



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101

31/05/2019

1317

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la alerta del salto sucedió las 06:13 horas del pasado 12 de mayo en la zona de vallado entre el aeropuerto y el paso habilitado del Barrio Chino. A las 06:15 horas se produjo el intento de salto por un centenar de personas, de las cuales 54 fueron las que lograron saltar la valla, mientras que una de ellas quedó colgada de la misma; fue rescatada y por las heridas que presentaba fue llevada directamente al hospital. Esta persona resultó ser menor.

De estas personas, 50 adultos fueron conducidos al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de la Ciudad Autónoma de Melilla en primera instancia. Tres menores fueron consignados en los servicios de menores de los Servicios Sociales de la citada Ciudad Autónoma, a los que se sumó posteriormente el que fue conducido al hospital. Por último, un adulto fue detenido por la Guardia Civil por atentado y reintegrado posteriormente al CETI.

En cuanto a la nacionalidad de los 51 adultos, cabe informar que 37 eran de Mali, 4 de Costa de Marfil, 3 de Burkina Faso, 4 de Guinea Conakry, 1 de Gambia, 1 de Gabón y 1 del Congo.

En cuanto a los años de nacimiento de los adultos, se señala que 22 de ellos nacieron en el año 2001, 7 en 2000, 1 en 1992, 2 en 1994, 2 en 1996, 2 en 1995, 3 en 1997, 4 en 1998 y 8 en 1999.

Asimismo, cabe indicar que no existe procedimiento de actuación en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, relacionado con el término “expulsión de manera sumaria”.



Por otro lado, se señala que resultó herida una persona como consecuencia del salto del doble vallado perimetral, por lo que fue atendida en las inmediaciones por personal sanitario del Servicio 061, y posteriormente evacuada al servicio de urgencias del Hospital Comarcal de Melilla.

En cuanto a los agentes, cabe indicar que resultaron heridos leves por golpes y contusiones cuatro guardias civiles a consecuencia de la agresión con garfios por parte de una persona que se encontraba en territorio nacional después del salto.

El procedimiento aplicado a todas las personas que llegaron al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla fue el establecido en el protocolo de acogida para solicitantes de Protección Internacional: fueron recibidos por los servicios del área social del Centro, procediéndose al registro de sus datos, revisión médica, entrega de un kit de ropa y productos de aseo, así como a la asignación de alojamiento.

Para finalizar, cabe informar que para todos ellos, excepto para los menores, se adoptó resolución de devolución, que se realizó previa tramitación de expediente individualizado, con el pleno respeto de las garantías y derechos que confiere la citada Ley Orgánica 4/2000; en particular, derecho a la asistencia jurídica y a la asistencia de intérprete, así como derecho al recurso de los actos y resoluciones administrativas adoptados contra ellos, notificándose a cada uno dicho acuerdo en tiempo y forma. Así mismo, cabe señalar que todos ellos solicitaron asilo, por lo que se inició el procedimiento de asilo.

Madrid, 29 de agosto de 2019

